



INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791)
PROCESO No CRE 0017-2024-ESVIP

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

OBJETO: MANTENIMIENTO A TODO COSTO EN EL AULA #5 DEL BLOQUE 3 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL EN LA SEDE PRINCIPAL QUE CONSISTE EN: DEMOLICIÓN Y LEVANTE DE COLUMNA 8 ML, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIGA 8 ML, APLICACIÓN DE CAPA DE MORTERO O REPELLO 12 ML, APLICACIÓN DE ESTUCO 14 ML, EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL Y PREPARACIÓN PARA LEVANTE DE COLUMNA 1 M2 , REFUERZO DE PAREDES CON ZETAS EN HIERRO 10 UN, PINTURA 3 MANOS DEL AULA INTERNA Y EXTERNA 140 M2 (INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRAANTE.)

GENERALIDADES DEL PROCESO

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 12.965.786,70 (IVA INCLUIDO, SI APLICA)
CODIGO UNSPSC	72103300
NUMERO DE CDP	0028
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE OCHO DÍAS(8) CALENDARIO
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UNA VEZ SE RECIBAN LA OBRA GENERAL, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	28 DE OCTUBRE DE 2024
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
TIPO DE CONTRATO	OBRA

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	28 de noviembre de 2024	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal
Plazo para la entrega de ofertas	Desde el día 28 de noviembre de 2024 desde las 10:30 a.m. hasta el 29 de noviembre de 2024 hasta las 10:30 a.m.	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal
Evaluación y calificación de ofertas recibidas	29 de noviembre de 2024	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación	29 de noviembre 2024	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal www.iesvip.com
Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir de	2 de diciembre 2024	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal



3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR/ UNITARIO	SUBTOTAL
A	ACTIVIDADES				
	SEDE PRINCIPAL				
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LA DEMOLICIÓN Y LEVANTE DE COLUMNA EN AULA #5 DEL BLOQUE 3 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL EN LA SEDE PRINCIPAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	ML	8,00	115.000,00	920.000,00
2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE AULA #5 DEL BLOQUE 3 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL EN LA SEDE PRINCIPAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	ML	8,00	115.000,00	920.000,00
3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LA APLICACIÓN DE CAPA DE MORTERO O REPELLO EN AULA #5 DEL BLOQUE 3 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL EN LA SEDE PRINCIPAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	ML	12,00	205.000,00	2.460.000,00
4	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LA APLICACIÓN DE ESTUCO EN EL AULA #5 DEL BLOQUE 3 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL EN LA SEDE PRINCIPAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	ML	14,00	205.000,00	2.870.000,00
5	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LA EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL Y PREPARACIÓN PARA LEVANTE DE COLUMNA EN AULA #5 DEL BLOQUE 3 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL EN LA SEDE PRINCIPAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	M2	1,00	95.000,00	95.000,00
6	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA EL REFUERZO DE PAREDES CON ZETAS EN HIERRO EN AULA #5 DEL BLOQUE 3 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL EN LA SEDE PRINCIPAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	UND	10,00	263.000,00	2.630.000,00



7	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PINTURA 3 MANOS DEL AULA #5 DEL BLOQUE 3 INTERNA Y EXTERNA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL EN LA SEDE PRINCIPAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE.	M2	140,00	13.225,00	1.851.500,00
SUBTOTAL CAPITULO					11.746.500,00
				TOTAL COSTO DIRECTO	11.746.500,00
	Administración	4%			469.860,00
	Imprevistos	4%			469.860,00
	Utilidades	2%			234.930,00
	IVA Sobre la utilidad	19%			44.636,70
				TOTAL COSTOS INDIRECTO:	12.965.786,70

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones Diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 60 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial(certificado de contraloría, procuraduría, policía y medidas cautelares)
- ✓ Hoja de vida función publica
- ✓ Planilla de seguridad y certificado de afiliación.

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto



de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora. En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignado para este. En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
RECTOR
I.E. SAN VICENTE DE PAÚL